

**AUTORIZASE REINTEGRO DE MONTOS AL
DEPARTAMENTO DE SALUD MONTE PATRIA, REGION
COQUIMBO.**

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de Abril de 2014, que confiere a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015, que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2016.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.


DECRETO: 8.102

1.- AUTORIZASE Reintegro de montos a la Cuenta Corriente 13409000066 del Departamento de Salud de Monte Patria, por errores en el proceso contable, correspondiente a los siguientes proveedores como se detalla:

Empresa: Sociedad Comercial e Inversiones Rubén Castagneto e Hijo Ltda.

Cheque: Serie DP 6122191

Fecha: 27 de Mayo de 2016

Monto: \$671.398.-

Empresa: Sociedad Comercial e Inversiones Rubén Castagneto e Hijo Ltda.

Cheque: Serie DP 6122192

Fecha: 27 de Mayo de 2016

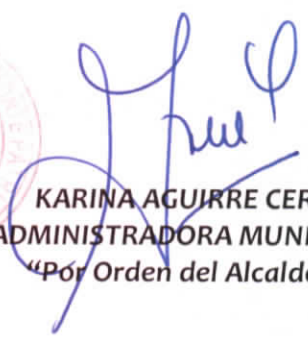
Monto: \$384.477.-

2.- REINTÉGRESE el monto total de **\$1.055.875.-** (Un millón, cincuenta y cinco mil, ochocientos setenta y cinco pesos).

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

KAAC/JDC/MDG/car

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Archivo